



SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Memorando Núm. 2013-002

A: Jefes de agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DE: Ingrid M. Vila Biaggi, secretaria de la Gobernación 

FECHA: 8 de enero de 2013

RE: PROCEDIMIENTO PARA COORDINACIÓN CONJUNTA CON LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. OE-2013-002

El 4 de enero del corriente, se emitió el Memorado 2013-01 de la Secretaria de la Gobernación en el cual se estableció el procedimiento para implantar la Orden Ejecutiva Núm. OE-2013-002 de 3 de enero de 2013, la que dispone que todas las agencias tienen que solicitar autorización de la Secretaria de la Gobernación antes de otorgar cualquier contrato o enmienda a contratos de servicios profesionales, no profesionales, técnicos o consultivos, o de realizar cualquier nombramiento o transacción de personal para llenar un puesto vacante en el servicio de carrera o de confianza o para crear y ocupar un nuevo puesto.

Para agilizar la evaluación y autorización o denegación de las solicitudes, cada agencia deberá radicar simultáneamente en la Plataforma Electrónica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), "Procesamiento de Planteamientos" y "Procesamiento de Contratos", las mismas plantillas que remitirán a la Oficina de la Secretaria de la Gobernación, además de ingresar los datos en el sistema como lo hacen ordinariamente. Este esfuerzo permitirá que la OGP haga el correspondiente análisis en su sistema mecanizado de aprobación y emita una recomendación expedita, incorporando sus criterios presupuestarios y gerenciales.

De tener alguna duda o de necesitar información adicional, pueden comunicarse a la Secretaría de la Gobernación al 787-725-0608.

Saludos cordiales.